ſoneros, para que los haga contener en los limites de ſus encargos, ſe le previene de la advertencia que yo hago à V. S. ahora. Dios guarde à V. S. muchos años. El Pardo 20. de Enero de mil ſetecientos ſeſenta y ſiete. = Miguèl de Muzquiz. = Señor Don Alberto de Suelbes.

Es Copia de ſu Original, que queda en la Eſcrivanìa de Intendencia de mi cargo, de que certifico yo Don Diego Antonio Callejas, Eſcrivano mayor del Ayuntamiento de eſta M. N. y muy L. Ciudad de Murcia, y de la Intendencia, y Superintendencia de ella, y ſu Provincia, doy la preſente, que firmo à cinco de Febrero de mil ſetecientos ſeſenta y ſiete.

Diego Antonio Callejas.